

# LA IDEA



Revista decenal de primera enseñanza

Organo defensor de los intereses y derechos del Profesorado

CONDICIONES		REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN	Se insertan anuncios y comunicados á precios convencionales. Los de utilidad profesional á juicio de la Redacción se publicarán gratis. Los originales no se devuelven aun cuando no se inserten. Las cartas que exijan contestación deberán acompañarse de sello correspondiente.
Por un semestre pesetas.....	3'00		
Por un año id.....	6'00		
Un número suelto id.....	0'25		
No se admiten suscripciones por menos de un semestre. El pago será adelantado y en libranza de fácil cobro ó en sellos de franqueo.			

## LA TARTAMUDEZ

SEGÚN CHERVIN

### El Método quirúrgico

Este método nació en Alemania. En Marzo de 1841, un cirujano de Berlín, Dieffenbach, envió una comunicación al Instituto de París, en la cual proponía una operación en la lengua para corregir la tartamudez. Según él, esta afección era debida á un estado espasmódico de las vías aéreas, localizado principalmente en la glotis y comunicándose á la lengua, á los músculos de la cara y hasta del cuello; por su parte creía que, interrumpiendo la inervación en los órganos musculares que participaban de ese estado anormal, conseguiría modificarlo y hacerlo cesar por completo.

Con objeto de destruir esa inervación viciosa practicó el corte transversal de la raíz de la lengua. En la época en que comunicó su Memoria al Instituto había ya operado á 18 tartamudos, y anunciaba que en todos ellos la tartamudez había desaparecido completamente. A pesar de este éxito operatorio tan brillante, no preconiza mucho su tratamiento. "La impor-

tancia de una operación tan grave—dice aquel autor al terminar su comunicación de referencia—los peligros que de ella pueden resultar, la pérdida de la lengua por la gangrena ó por la supuración, ó bien aún por la torpeza de un asistente que puede fácilmente desgarrarla, son otras tantas consideraciones que exigen ser maduramente pesadas y que, unidas á la misma dificultad que esa operación presenta, impedirán á los operadores poco expertos que decidan á intentarla." Por desgracia, sus consejos no fueron sino en parte escuchados, y sus procedimientos operatorios fueron reemplazados por otras operaciones aparentemente menos peligrosas y que siendo más fáciles se divulgaron todavía más.

Velpeau y Amussat se disputaron la prioridad del seccionamiento de los genio-glosos cerca de sus puntos de adherencia con las apófisis genis.

Este seccionamiento era practicado debajo de la mucosa previamente abierta.

Velpeau creía que la tartamudez era debida á una profundidad anormal de la bóveda paladina; Amussat, por su parte, estimaba que la causa residía las más de las veces en la falta de conformación ó en

el exceso de contracción de los genioglosos, y que la lengua era siempre acortada, desviada ó mal conformada.

Por último un cirujano de Lyon—Bonnet—escribía en 27 de Marzo del mismo año 1841 á la Academia de ciencias para comunicarle una operación de tenotomía que él había llevado á cabo con el fin de corregir la tartamudez. Admitía la teoría de Amussat, pero, en vez de hacer como éste el seccionamiento de los genioglosos penetrando por la boca, lo practicaba á través de una picadura hecha en la barba.

No me detendré ya más acerca de los procedimientos quirúrgicos que vió nacer y morir el año 1841. Sólo citaré de paso las hablaciones de la úvula, de las amígdalas, preconizadas en Inglaterra por Bonnet, Lucas, Édvoin Loce, Yearsley, Braid; el desdoblamiento del velo del paladar, ejecutado por Wutzer; las ligaduras, ora de los dos nervios hipoglosos, de las dos arterias linguales, ora también del nervio de un lado y de la arteria del otro propuestas por el italiano Fabri; el seccionamiento del frenillo, del señor Hervez de Chegoin, etc.

La inutilidad y el peligro de las tentativas quirúrgicas, reconocidas públicamente por los mismos que las habían preconizado, la noticia de la muerte de sujetos operados por Dieffenbach y Amussat, calmaron rápidamente el entusiasmo de los miotomistas, y hoy día la operación de la tartamudez se halla completamente abandonada.

Dos métodos lograron salvarse de este naufragio general; el de Colombat y el de Becquerel. No deja de ser bueno descansar un poco de ese periodo tan agitado de 1841, examinando ambos procedimientos, que por lo menos tienen la ventaja de ser inofensivos.

Colombat se había apropiado la teoría de Rullier acerca de la causa de la tartamudez; tomó de Serre d'Alais su clasificación de la tartamudez y su isocróno, que él bautizó con el nombre de mutonomo, y de Cotmack lo mejor de su tratamiento, es decir, la inspiración inicial; finalmente, el mismo Itard fué despojado por él de la invención de su horquilla. Colombat compiló todo eso en un precioso volumen, seguramente el más com-

pleto que se hubiese publicado hasta entonces sobre la materia, y cometió la gran falta de presentar todos esos elementos como cosa exclusivamente suya.

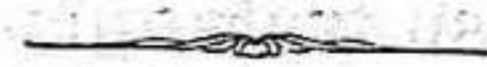
No trataré de relatar las manifestaciones de cólera é indignación que produjeron los autores desposeídos; esto carecería aquí de interés. Apesar de todo, no parece que las cosas anduvieran mejor, pues, en 1843, Becquerel dirigió á la Academia de Ciencias un informe acerca de un nuevo método inventado por cierto industrial llamado Jourdan y cuya teoría toda se basaba en esta frase: "La tartamudez es debida al hecho de que se consume en respiración y no en sonido el aire que tenemos en el pecho." Becquerel añadía que él había sido curado al cabo de 12 días de practicar el método Jourdan, mientras que había seguido infructuosamente durante 12 años el método ortofónico de Colombat.

¿En qué consistían, pues, los ejercicios de este maravilloso método cuyos efectos se manifestaban con tanta prontitud? Por desgracia, la concesión que hemos notado en la definición no se encuentra en la práctica. He aquí, en efecto, las precauciones que el tartamudo deberá tomar para hablar: "aspirar ligeramente como en el estado fisiológico, hacer una pequeña impulsión, luego ponerse á hablar procurando mantener constantemente el pecho dilatado y el abdomen ligeramente saliente, y emplear la menor cantidad posible de aire; después antes de repetir la misma serie de fenómenos expeler el aire. Toda la dificultad consiste, pues, en hablar conservando el pecho dilatado y el abdomen ligeramente saliente."

Una sola cosa había que lamentar en todo esto, y es que Becquerel afirmaba su curación tartamudeando de una manera espantosa, y todos los que han conocido á este Dr. Profesor de la Facultad de Medicina de París me autorizan, sin duda, á deducir de todo esto, que ni el método de Colombat, ni el procedimiento Jourdan-Becquerel, darán resultados verdaderamente serios y positivos.

ARTURO VINARDELL.

(De *El Clamor del Magisterio*.)



## MINUTAS

### XII

En la tarde 14 del Mayo último, andenes y demás departamentos de la hermosa estación de los ferrocarriles del Mediodía en Madrid, eran hervidero de gente: empleados y funcionarios de orden público no podían encauzar la muchedumbre que se movía por contracciones de gigante y elevaba á aquellas bóvedas de cristal murmullo indefinido, conjunto extraño de voces, tonos y acentos diversos que producen siempre igual resultado, como produce el mismo color la conjunción de los matices del iris.

Los trenes venían atestados de *isidros*; y los que llegaban, los que aguardaban, los que negociaban *vuelatas*, los que ofrecían alojamientos, carruaje y demás, hacían de la llegada de cada convoy motivo de confusión indescriptible.

La campana del andén anunció el arribo del tren de Andalucía, y vivas muestras de inquietud agitaron la masa humana; silvó la máquina, que jadeante entraba en agujas, y á los pocos instantes llegaba dando resoplidos formidables. El tren conducía tropas enfermas é inútiles del ejército de Cuba, recientemente desembarcadas; apenas el traqueteo de tropas había cesado, cuando las portezuelas de los vagones de tercera, abriéndose con violencia, dejaron ver las figuras escuálidas de soldados infelices, encajados con miserable holgura en sus trajes de rayadillo. A ellos se dirigieron en loco torbellino infinidad de hombres y mujeres, ancianos y jóvenes, con el rostro lívido y los ojos clavados en la multitud enferma que iba descendiendo de los coches y pretendía paso entre la apiñada gente.

Encuentro de hermanos, hijos y aun padres entre los recién llegados, producía la escena que es de suponer. El bullicio había aumentado de manera imponente, mezclando gritos, llanto, voces y lamentos con el rugir de las locomotoras, silbidos de alarma y avisos de entrada ó salida de nuevos trenes. Aquella multitud informe iniciaba ya desfile hacia el exterior, cuando llamó la atención una mujer desolada que con los brazos altos hendía la muchedumbre: no hallaba á su hijo, que

debió llegar entre los soldados que regresaban, y la pobre no tenía consuelo; de pronto y á su espalda, un grito de *¡madre!* dado por mozo alto, horriblemente mutilado en la cabeza, cara y brazos, atrajo el interés general; la mujer se vuelve, reconoce á su hijo é intenta arrojarse en sus brazos...

Un alarido del alma, largo, intenso, desgarrador, imponiéndose con poder mágico al corazón de los circunstantes, acalla la turbulencia. Respetuoso silencio ante aquella escena de dolor; la madre cae desplomada, y el hijo de sus entrañas, impotente para auxiliarla, se arroja sobre ella besándola y llorando como un niño.

Por largo rato, nadie turbó el silencio bajo la nave inmensa de la estación de Atocha, en la que sólo resonaban los besos y llanto de los desheredados hijos del dolor y la adversidad.

M. BARGALLÓ SENTÍS.

---

## Sección oficial

---

3 de Diciembre actual (*Gaceta* del 5.)—Real orden del Ministerio de Fomento al Director general de Instrucción pública, que dice así:

“Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que se den por terminadas todas las comisiones y autorizaciones concedidas á los Profesores de los establecimientos dependientes de esa Dirección general para desempeñar cátedras vacantes en centros distintos de aquellos á que pertenezcan, ó para hacer estudios ó prestar servicios fuera de su residencia oficial, aun cuando la concesión se hubiera otorgado previa consulta del Consejo de Instrucción pública.

Los profesores á quienes esta Real orden se refiere, que no se hubieren restituido á las cátedras ó ayudantías de que son titulares el día en que se reanuden las clases después de las vacaciones próximas, incurrirán en la responsabilidad que establecen los artículos 170 y 171 de la ley de Instrucción pública.

Los Jefes de los establecimientos de enseñanza pondrán en conocimiento de los Rectores respectivos, y éstos en el de la

Dirección general, las fechas en que los expresados profesores vuelven á sus cátedras, cuidando también de participar los nombres de todos los que en lo sucesivo se ausentaren del punto de su residencia sin la debida autorización de la Superioridad.”

7 de Diciembre actual (*Gaceta* del 8).—Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros dirigida á todos los Ministerios, que dice como sigue:

“Excmo. Sr.: Según el Real decreto de 9 del actual, expedido por el Ministerio de Fomento para dar el debido cumplimiento á lo ordenado por la ley de 18 de Junio de 1887 sobre estudio de la población, el 31 de Diciembre próximo se llevará á cabo un Censo general de los habitantes de España. La condición esencial é ineludible, por lo tanto, de haberse de ejecutar el empadronamiento de la población, de hecho en un día y hasta en un momento dado, exige para realizar la operación con la precisión conveniente, un personal de cierta instrucción y numeroso, especialmente en las capitales de provincia, que ni aun retribuido sería fácil encontrar en muchos casos. Por esta razón, y teniendo en cuenta lo que se verificó, tanto en 1860 como en 1877 y 1887, por idénticas razones; S. M. la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo (Q. D. G.), se ha servido disponer que se dicten las órdenes oportunas para que todos los empleados de la Península é islas adyacentes, tanto de la administración central como de la provincial y municipal, cuyo sueldo no exceda de 1.500 pesetas, se pongan á la disposición de los gobernadores civiles de las provincias en los días en que las Juntas censales lo estimen indispensable, y que respecto á esta corte, se pasen asimismo por el Ministerio del digno cargo de V. E. al Alcalde constitucional encargado del Censo de esta capital, listas nominales de todos los funcionarios que se hallen en aquel caso, con expresión de las señas de sus habitaciones, y que se les signifique que la eficaz cooperación que presten á los trabajos censales constituye un mérito distinguido que se tendrá presente en tiempo oportuno.”

## Miscelánea

**Títulos profesionales.**—Se han recibido los expedidos á favor de doña María de los Dolores Trecentos y Hospital, doña María de los Angeles Biosca y Casanovas y doña Pilar Prós Martínez.

**Al Consejo.**—El expediente de las oposiciones á Escuelas de 2.000 y más pesetas verificadas en Madrid, ha pasado al Consejo de Instrucción pública, acompañando á él las protestas presentadas por algunos opositores resentidos.

Leemos en *El Magisterio Español*:

**Ultima hora.**—“Los señores Ministro de Fomento y Director general han cumplido pronto los ofrecimientos hechos á la Liga de la prensa. La *Gaceta* de hoy—15 del actual—anuncia la provisión de las plazas vacantes de Director y Maestro primero en las Escuelas Normales siguientes:

Madrid, Alava, Albacete, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Burgos, Canarias, Ciudad Real, Córdoba, Santiago, Cuenca, Gerona, Granada, Guadalajara, Huelva, Jaén, León, Lérida, Lugo, Málaga, Murcia, Orense, Oviedo, Pontevedra, Santander, Soria, Tarragona, Valencia, Valladolid y Zaragoza, entre los Directores y Maestros propietarios actuales. El sábado publicaremos estas disposiciones.”

**Nombramiento.**—Doña Francisca Gregori y Román ha sido nombrada, en virtud de concurso de ascenso, Maestra de la Escuela vacante en Manresa.

**Regalo.**—Cada año es más notable, ameno é interesante el *Almanaque ilustrado* que publica la antigua y acreditada casa Bastinos, de Barcelona. El que ofrece para 1898, como obsequio á los numerosos suscriptores de *El Monitor de primera enseñanza*, y favorecedores de la casa, contiene el siguiente sumario:

Biblioteca Ibero-Americana.—Santoral.—Apuntes necrológicos de 1897, por don Antonio J. Bastinos.—Nuevas publicaciones.—Férias y Fiestas, por don Francisco de P. Valladar.—Cuadros populares, por don M. Ossorio y Bernard.—Solís y Her-

nán Cortés, por C. Nicolás Pérez Jiménez.—El 5 de Marzo en Zaragoza, por don Carlos Arango.—Pancha la Matancera, por la Baronesa de Wilson.—Galicia, por don Eduardo Vincenti.—La tierruca, por don A. Sánchez Pérez.—Las industrias artísticas en España, por don Joaquín Bohigas de Argullól.—La higuera y el olivo, por don Nicolás Pérez Jiménez.—Últimas é importantes publicaciones.

**Nombramientos.**—Por Reales decretos de 3 del actual (*Gaceta* del 4), se nombra Rector de la Universidad de Valencia á don Francisco Moliner Nicolás, en reemplazo de don Vicente Gadea y Orozco, á quien se admite la dimisión que tenía presentada de dicho cargo.

—Don Francisco Romero Blanco es declarado cesante con la misma fecha del cargo de Rector de la Universidad de Santiago.

—Doña Aurora Miret y Bernad, ha sido nombrada Directora interina de la Escuela Normal de Maestras, de nueva creación.

—En virtud de las últimas oposiciones, han sido nombradas maestras de párvulos, habiéndose circulado ya las correspondientes órdenes: Doña Manuela Oria y Ortiz, de Madrid; doña Telesfora Conchado y Ruiz, y doña Dolores Gonzalo Morón, de Barcelona; doña María de la Soledad Selvas y Castany, de Lorca (Murcia); doña Patrocinio Ojuel y doña María del Remedio Robredo, de Zaragoza; doña Concepción González y doña Aurora Fuertes, de Sevilla, y doña Elvira Mancebo y doña María Cantero, de Bilbao.

—En virtud de concurso ha sido nombrado don Modesto García Porras, maestro de Periana (Málaga), y de Vélez Málaga, don Eduardo Sánchez Fernández.

—Doña Gervasia Barguillas Vázquez ha sido nombrada auxiliar suplente de las escuelas de Madrid.

Por la Dirección general se ha resuelto que los maestros tienen perfecto derecho á cobrar mediante Habilitado, ó directamente de la Caja provincial, según lo que mejor les convenga.

Igual declaración se hace con respeto á lo prevenido por el Real decreto de la

Presidencia del Consejo de Ministros, fecha 24 de Octubre de 1893, acerca del pago á los maestros de capitales de provincia y pueblos asimilados.

**Vacantes por defunciones y ceses.**—La Secretaria de la Normal de Maestras de Salamanca, por defunción de don Pedro del Pozo.

—La primera escuela pública de Beneficencia de Córdoba, por id. de don Miguel López Ruiz Conde.

—La auxiliaría de la primera escuela elemental de niñas de Bélmez (Córdoba), por id. de doña Aquilina Moreno Cabrera.

—La Regencia de la Normal de Maestras de Ciudad Real, por haber tomado posesión de otra escuela, doña Ulpiana Díaz Lizardi. Esta maestra estaba propuesta para una escuela elemental de San Sebastián (Guipúzcoa).

—La escuela de niñas de Tébar (Cuenca), por defunción de doña Luisa Gonzaga Soria y Soria.

—La de niñas de Piña de Campos (Palencia), por id. de don Lucio Gil.

—La de niñas de Castil de Tierra (Soria), por id. de doña Isabel Rico Peralta.

—La de niños de Chavaler (Soria), por id. de don Domingo Cuenca.

—La id de Zubía (Granada), por id. de don Pedro Dallo.

—La de niñas de Benisanet (Tarragona), por cese, en virtud de jubilación, de doña Mariana Pons y Ripoll.

—La de niños de Valtierra (Navarra), por id. id. de don Agustín Azparren.

—La de niñas de Villafranca del Bierzo (León), por pase á otra de doña Rafaela Pérez.

—La de niños de Poboleda (Tarragona), por id. del maestro que la desempeñaba.

—La de niñas de Benegida (Valencia), por id. de doña Emilia Benedito.

—La de niños de Almedina (Ciudad Real), por jubilación de don Marcelo Encobet de Melo.

La Dirección general de Instrucción pública ha concedido dispensa de defecto físico para ejercer el Magisterio á don Claudio F. Martínez Moral.

**Aumento de sueldo.**—Parece seguro

que desde el 1.º de julio de 1898, los señores Maestros y Maestras de las Escuelas públicas de los barrios de Gracia y San Martín de Provencials, percibirán el haber de 2,000 pesetas; los de Sans y San Andrés de Palomar, el de 1,650 id.; los de San Gervasio, el de 1,375 id., y los de Corts de Sarriá, 1,100 id. Es probable que dicho acuerdo lo tome el Excmo. Ayuntamiento antes de aparecer este número. Felicitamos cordialmente á los interesados por dicho acuerdo, en cuyo número van comprendidos, con el sueldo correspondiente á su clase, los Auxiliares de los respectivos barrios.

**Reposición.**—Ha sido repuesto en el cargo de Director de la Escuela Normal de Oviedo don Manuel Muñoz.

La *Gaceta de Madrid* del 11 del corriente publica un Real decreto, firmado el día antes por S. M. la Reina, sobre provisión de cátedras vacantes en las Universidades, Institutos de segunda enseñanza y Escuelas especiales dependientes de la Dirección general de Instrucción pública.

El art. 8.º de dicho decreto dice así:

“Hasta tanto que se lleve á cabo la reorganización de las Escuelas Normales de Maestros y de Maestras, el Ministro de Fomento proveerá provisionalmente las vacantes actuales y las que ocurran en lo sucesivo, en maestros y maestras que reúnan las condiciones legales, á propuesta en terna de los Rectores, los cuales oirán para formarla á la Junta de Profesores de la respectiva Escuela.”

Por el art. 9.º, último del decreto á que nos referimos, se deroga, con otras disposiciones, el decreto de 5 de Julio de 1895.

El Ayuntamiento de Alcover ha concedido cien pesetas de gratificación á la Maestra de párvulos doña Francisca Colomer Brugué, en atención á los buenos servicios que está prestando á la enseñanza.

El Maestro de la Escuela pública de Torroja, ha abierto una clase nocturna de adultos gratuita.

Se ha encargado nuevamente de su destino la Maestra de Bonastre, doña Trinidad Martret.

Don Antonio Reventós ha tomado posesión interinamente de la Escuela pública de Poboleda; y con el carácter de provisional la ha tomado de la de Plá de Cabra, don José Albagés.

**Nunca es tarde cuando.....**—Los profesores propietarios de las Escuelas Normales están de enhorabuena.

El Tribunal de lo Contencioso ha resuelto favorablemente el pleito incoado contra la Hacienda en reclamación de sus derechos.

Al señor Barco, antiguo Director de la Escuela Normal de Badajoz, se le abonarán los atrasos correspondientes, según sentencia dictada con fecha 29 del mes próximo pasado.

Aplaudimos esta medida, que resuelve un asunto en el cual están interesados muchos profesores que han pasado los mejores años de su vida.

**Nombramientos.**—Han sido nombrados Vocales de Juntas provinciales de Instrucción pública: de la de Pontevedra, don Pedro Martínez Casal; de la de Ciudad Real, don Federico Rosales Nieto; de la de Sevilla, don Manuel García Galindo, y de la de Oviedo, don José Montes Blanco.

**Vacantes por defunciones y ceses.**—Una escuela de párvulos en Barcelona, por jubilación de don Francisco Guinart.

—La auxiliaría de las Casas de Beneficencia de Alicante, por renuncia del Maestro que la desempeñaba don Federico Salmerón.

—La escuela de niñas de Perdiguera (Zaragoza), por id. de la Maestra que la desempeñaba.

—Una id. en Dos Hermanas (Sevilla), por jubilación de doña Josefa Fernández.

—Otra id. en Fresno el Viejo (Valladolid), por defunción de doña María Sánchez y Hernández.

—La de niñas de Hontanas (Burgos), por pase á otra de doña Guillerma F. Fernández.

—Otra íd. en Valls (Tarragona), por íd. de doña Soledad Alba.

—Otra íd. en Alforja (Tarragona), por íd. de doña Josefa Marca.

—Una de niños en Santa Coloma de Farnés (Gerona), por íd. de don Juan Clará.

—La íd. de Caseras (Tarragona), por íd. de don Joaquín Benedicto.

—La íd. de Corujo, por pase á otro destino de don Antonio Cano.

—La íd. de Salazar de Amaya (Burgos), por íd. de doña Luisa Fernández Marcos.

**Clasificaciones y pensiones.**—Por la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio, han sido clasificados los siguientes Maestros jubilados: don Tomás Bollo y Garzón, Maestro de Iniesta (Zamora), con 375 pesetas; don José Pascual Artiaga, de Canovillas (Barcelona), con 250; don Saturnino Rodríguez Moreno, de El Escorial (Madrid), con 920; don José Alonso Peláez, de Trellez (Oviedo), con 175; doña Antonia Hoyos Dominguez, de Campana (Sevilla), con 182'50 pesetas.

—Por la misma Junta se han acordado las siguientes pensiones de viudedad: á doña María Mercedes Verdugo Muñoz, viuda de don Nicanor Martín, Maestro que fué de Nava de Arévalo (Avila), de 200 pesetas, y á doña Francisca Feixa Pomé, de don José Antonio Argullos, de Gulp (Lérida), de 208'32 pesetas.

—La misma Junta ha acordado la devolución de descuentos á don Leoncio Serena, Maestro que fué de Jaulín (Huesca), y denegado igual petición á don Agustín Roig, Maestro jubilado de Alcalá (Castellón).

**Sustituciones.**—La Junta de Derechos pasivos del Magisterio ha informado favorablemente el expediente de sustitución promovido por don Gregorio García Ruíz, Maestro de San Pantaleón de Losa (Burgos).

Tomamos como propios los siguientes sueltos:

El día 6 del actual tomó posesión nuestro respetable y querido amigo don Agustín Sardá, del cargo de Director interino de la Escuela Normal Central de Maestros, para el que ha sido nombrado sin

otro sueldo que el que disfruta como segundo maestro de la expresada Escuela.

No hay para qué decir lo mucho que celebramos que haya correspondido al señor Sardá encargarse de la dirección de tan importante centro de enseñanza, en el que tan buenos servicios viene prestando y en el que dada su actividad y competencia, tanto bueno puede realizar el celoso Consejero de Instrucción pública por la primera enseñanza, á quien felicitamos no por lo que en ello va ganando, que sólo ha de ser en trabajo y alguno que otro disgusto, sino por el bien que puede hacer á la enseñanza normal.

A treinta y dos asciende el número de las Direcciones vacantes de las Escuelas Normales que su provisión está anunciada, cuyo plazo de convocatoria termina el 15 de Enero.

**Defunciones.**—Han fallecido los Maestros de Tarrasa (Barcelona) y de Salomó, (Tarragona) señores don Vicente Nietó y don Pedro Canals.

R. I. P.

**Interinos.**—Por el Excmo. Sr. Rector han sido nombrados don Luis Gratacós, para Santa Coloma de Farnés, y doña María Porqueres, para Bagá.

**Aviso.**—Comunicamos á nuestros suscriptores que don Saturnino Calleja, calle de Valencia, núm. 28, en Madrid, acaba de publicar el tomo tercero de su celebrado *Albores de la Enseñanza*, que trata de Aritmética. Esta obra, escrita con igual método que los tomos anteriores, y de la cual nos ocuparemos más despacio, se vende en las principales librerías.

Todo suscriptor á este periódico que no haya recibido, como obsequio, un ejemplar de este libro y de los tomos anteriores, puede pedirlos al autor acompañando una faja del mismo periódico.

**¿Será verdad?**—Se asegura que el Director general, señor Santamaría de Paredes se niega á firmar traslados de Maestros de Escuelas de párvulos á Escuelas elementales del sueldo inmediato superior,

con arreglo á la Real orden de 9 de Diciembre de 1896.

Si el señor Santamaría deja sin cumplimentar esta disposición oficial habrá de conceder á los Maestros varones de párvulos los traslados y ascensos que nadie ha podido negarles dentro de esta clase de escuelas.

¿Hasta cuándo durarán las incertidumbres en este asunto?

**Por algo se empieza.**—¡Ahora si que va de veras! En la *Gaceta* del día 15 del actual se ha publicado un decreto sacando á concurso de traslado y ascenso las plazas vacantes de directoras de Escuelas Normales para proveerlas en los actuales directores y Maestros propietarios que tengan derecho á solicitarlas.

Para algo se comienza, y este es el primer paso en la reforma de tan utilísimos establecimientos de enseñanza.

Suponemos que no se detendrán en el camino de la reforma los señores Ministro de Fomento y Director general de Instrucción pública, y que detrás del decreto publicado vendrán otros proveyendo las demás plazas vacantes y dando á los establecimientos de que tratamos la organización que responda á las exigencias de los tiempos y principalmente á las necesidades de la Instrucción pública.

Las reformas de las Escuelas Normales es el fundamento en el que han de descansar todas las reformas referentes á primera enseñanza, y por eso nos complace y damos gracias á Dios de que nuestras autoridades superiores comiencen á marchar por tan fructífero camino.

**Interinos.**—Por el Rectorado han sido nombradas: doña María Mateo, para Valls; doña Elisa Sarra, para Benisanet; doña María Soledad Piniés, para Tivisa; doña María Canstant, para Sitjes, y doña Josefa Roquer, para Llagostera.

**Expedientes.**—A la Inspección general han sido elevados los expedientes de visita ordinaria de Inspección giradas á las Escuelas del partido de Tortosa.

Ha fallecido la Maestra propietaria de Alforja, doña Josefa Marca, y el Maestro de Caseras, don Joaquín Benedicto.

Han de proveerse interinamente por esta Junta provincial las Escuelas elementales de niños de La Morera y Caseras, dotadas con 625 pesetas.

**Nombramientos.**—Ha sido nombrada en virtud de concurso de ascenso, Maestra de una escuela elemental de niñas de Manresa doña Francisca Gregori á cuya interesada se ha participado el nombramiento.

#### DÉCIMA

Siendo voluntad de Dios  
Que naciese, allá en Belén,  
Su hijo, por nuestro bien,  
Anunciando paz, ventura,  
A la humana criatura  
Ornó de gloria la sién.  
Tras de aquella dicha en pos  
Debéis ir, mi padre amado,  
Fulgente estrella que ha dado  
Luz, amor y fé á los dos.

EZEQUIEL.

TIPOGRAFÍA TARRACONENSE, MÉNDEZ NÚÑEZ, 5

# LA IDEA

Sr. D. ....

Maestr de .....

N.º de caja .....